Capiatá, 6 de julio de 2022

Señores
CONSORCIO ONCO ALIANZA
RUC N° 80114624-0
Correo electrónico: licitaciones.lc@lacosta.com.py
Avda. José G. Artigas N° 1500
Teléf.: 021 217 1964 / 1970

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes a los efectos de **notificarles** la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 05/2022 **"SERVICIO TERCERIZADO DE RADIOTERAPIA PARA EL INCAN POR SBE – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO"** con **I.D. N° 411.175.-** conforme a la **Resolución D.G. INCAN. N° 064/2022** de fecha 5 de julio de 2022 que se adjunta junto con el informe de evaluación.

Al respecto señalamos que deberán formalizar el CONTRATO dentro de los 10 (diez) días calendarios contados partir de la recepción de la presente notificación.

Requisitos a presentar para la firma del Contrato. Oferentes en Consorcio.

a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo; siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

b) Original o fotocopia del consorcio constituido.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Lic. Silvia Martínez
Encargada Unidad Operativa de Contrataciones

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 3005
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
MSPyBS
INCAN

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

C.P. Silvia Martínez
Dirección Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Julio Rolón
Dirección General
Instituto Nacional del Cáncer